

**SERVICIO DE ADAPTACIÓN INFINITE POR MIGRACION AS 400  
SEL-0093-2023-OFP/PETROPERÚ – SEGUNDA CONVOCATORIA**

**I. Consultas Excelia SLU**

**3. Consulta**

Marcar con aspa (X) si corresponde a una consulta u observación			
CONSULTA	x	X	OBSERVACIÓN
<b>1.-EMPRESA (Nombre o Razón Social)</b>			
Excelia SLU			
<b>2.- REFERENCIA(S): TIPOS DE ATENCION - REQUERIMIENTOS</b>			
Numeral (es): <b>Numeral 3 de las Condiciones Técnicas-</b> Participación del proceso Requerimientos Anexo(s): Página(s): 2			
<b>3.-ANTECEDENTES / SUSTENTO</b>			
En este numeral se indica que:  Para el presente proceso de selección, es una condición para presentar ofertas, otorgar buena pro y formalizar contrato, que los proveedores cuenten con inscripción vigente en la Base de Datos de Proveedores Calificados (BDPC)' (Estado: Registrado) <sup>2</sup> <b>en alguno de los códigos<sup>3</sup> del Catálogo de Productos y Servicios Siclair, señalados en la Hoja de Proceso</b> y cumplan con la condición de no encontrarse en listas restrictivas <sup>4</sup>  Las propuestas que no tengan vigente su inscripción en alguno de los códigos señalados serán NO ADMITIDAS.  Por otro lado, en el numeral 8 de la Hoja del Proceso se indica que:  8. <u>Código(s) del Catálogo de Productos y Servicios Siclair para el presente proceso:</u>  <i>Excepción de Oficio de la condición de inscripción previa en la BDPC</i>			

<b>4.- CONSULTA Y/U OBSERVACIONES</b>
a) ¿Es necesario o no la inscripción previa en la BDPC para participar en este proceso?
b) En el caso de consorcios, ¿es suficiente con que uno de los consorciados esté inscrito en la BDPC para participar o se requiere indispensablemente que ambos consorciados estén inscritos para que sea admitida la propuesta?

**Respuesta N° 3:**

- a. No es necesaria la inscripción previa en la BDPC para participar en el presente proceso, considerando la excepción indicada en el numeral 8 de la Hoja de Proceso.
- b. De haber sido solicitado, en el presente proceso, los códigos del Catálogo de Productos y Servicios Siclair, aquellos consorciados que ejecutarán las obligaciones establecidas en las Condiciones Técnicas, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio, deberán tener inscripción vigente (Estado: Registrado) en la Base de Datos de Proveedores Calificados (BDPC) en alguno de los códigos señalados en la Hoja de Proceso.